Ejecutivo 2019-00690-00
INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, las presentes diligencias, informando respetuosamente que, venció el término de traslado de la liquidación de crédito y la parte demandada no se pronunció al respecto. Bucaramanga, 07 ABR 2021

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 07 ABR 2021

Visto el anterior informe secretarial, se APRUEBA la anterior liquidación de crédito obrante a 52 a 54, del encuadernamiento, cuyo valor total de intereses moratorios a 28 de febrero del 2021, es $9.742.426, más capital de $22.199.335; para un total de $31.941.761, ya que dentro del término no hubo objeciones y este Despacho la encuentra correcta, lo anterior de conformidad con el numeral 3° del art. 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 027 hoy,
08 ABR 2021

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO